

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado ante esta Superintendencia el 02 de octubre de 2007 con el N° 07-102824-00000-0000, por la sociedad Clopay Plastic Products Company, INC., a través de apoderado, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODOS PARA PRODUCIR LAMINADOS ELASTOMÉRICOS MULTICAPA Y LAMINADOS", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2006/011133 del 24 de marzo de 2006.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 597 del 31 de octubre de 2008, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 04045 notificado por fijación en lista el 04 de marzo de 2011 se requirió a la solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 136 a 155 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que la solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 07-102824-00007-0000 del 30 de mayo de 2011, respondió oportunamente el requerimiento formulado (Fls. 156 a 158), atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptaron los argumentos presentados, comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 24 contenidas en los folios 128 a 131, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**"MÉTODOS PARA PRODUCIR LAMINADOS ELASTOMÉRICOS
MULTICAPA Y LAMINADOS"**

Clasificación IPC: B32B 3/14, 37/14; A61F 13/15, 13/58.

Reivindicaciones: 1 a 24 **Folios:** 128 a 131.

Titular: CLOPAY PLASTIC PRODUCTS COMPANY, INC.

Domicilio: Mason, Ohio, Estados Unidos de América.

Inventores: Robert Tomany, Iyad Muslet, Frank Eschenbacher, Robert Mortellite, Katherine Edman y Arrigo D. Jezzi.

Prioridad N°: 60/664,914 **Fecha:** 24 de marzo de 2005 **País:** US.
60/702,325 **Fecha:** 25 de julio de 2005 **País:** US.

Solicitud Internacional N°: PCT/US2006/011133 **Fecha:** 24 de marzo de 2006.

Vigente desde: 24 de marzo de 2006 **Hasta:** 24 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 31927
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/07-102824

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Clopay Plastic Products Company, INC., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 25 May 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

Elaboró: Efrén Eduardo Vasquez Díaz ✓
Revisó: Jesus Alejandro Velasquez Salgado ✓
Revisó: Mario Andres Carvajalino ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓